

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0320-20200000229, relativo a la modificación de la Resolución de Decanato N.º 000571-2020-D-FLCH/UNMSM, sobre medida disciplinaria a docentes.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000571-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2020, se aplica la medida disciplinaria de AMONESTACIÓN ESCRITA a los profesores Luis Guillermo Núñez Soto, código N.º 061956; Karen Lizeth Alfaro Mendives, código N.º A1517; Elizabeth Huisa Veria, código N.º 0A0910 y Elizabeth Gladys Ascencio Jurado, código N.º 0A2063, docentes del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en conformidad con lo señalado por el artículo 176° del Estatuto de la UNSMM.;

Que en el tercer resolutivo se remite la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación, debiendo ser lo correcto para su conocimiento;

Que mediante Proveído N.º 013326-2021-UTD-SUM/UNMSM de fecha 15 de junio de 2021, el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de Secretaria General, indica que la Resolución de Decanato debe ser para conocimiento; y,

Que de acuerdo al Art. 201° inciso 201.1 de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° RECTIFICAR el tercer resolutivo de la Resolución de Decanato N.° 000571-2020-D-FLCH/UNMSM de fecha 16 de noviembre de 2021, que aplica la medida disciplinaria de AMONESTACIÓN ESCRITA a los profesores Luis Guillermo Núñez Soto, código N.° 061956; Karen Lizeth Alfaro Mendives, código N.° A1517; Elizabeth Huisa Veria, código N.° 0A0910 y Elizabeth Gladys Ascencio Jurado, código N.° 0A2063, docentes del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, en conformidad con lo señalado por el artículo 176° del Estatuto de la UNSMM, como se indica:

DICE:

ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

DEBE DECIR:

ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su CONOCIMIENTO.

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2.° REMITIR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ

VICEDECANA ACADÉMICA

DECANO

